



**CORRECCIÓN DE ERRORES AL ACTA DE LA REUNIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN, POR LAS QUE SE PUBLICABAN LA LISTA DEFENITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y LA LISTA PROVISIONAL DE BAREMACIÓN DEL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL "EMPLE@MANZANARES IV" PROMOVIDO POR LA ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE MANZANARES, SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN 163/2018 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2018, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL.**

En Manzanares, a 12 de mayo de 2021, siendo las 09:30 horas se reúnen bajo la presidencia de D. Luis Redondo López, D. Antonio de la Fuente Moya, D<sup>a</sup>. Josefa Sánchez de Pablo Torres, D<sup>a</sup> María Antonia López Martín y D. Pedro Padilla Ruiz que actuará como Secretario del Tribunal de Selección, con el objeto de corregir errores en la baremación provisional de los puestos a TÉCNICO-ADMINISTRATIVO Y MONITOR, así como la corrección del DNI de un aspirante a ALUMNO-TRABAJADOR del citado Programa de Recualificación y Reciclaje Profesional.

Con el objeto de corregirlos se procede a rectificar el acta mencionada, y, por tanto,

**RESUELVE:**

**Primero:** Detectado error aritmético en la baremación provisional en los aspirantes a la plaza Técnico Administrativo con DNI: 05660512M y 24838924M, en el apartado Experiencia Profesional, donde se les asignan calificaciones superiores a las establecidas en las bases, que señalan una puntuación máxima de 6 puntos en dicho apartado; se procede a su correcta adecuación a lo establecido, quedando la baremación provisional de Técnico-Administrativo de la siguiente manera:

DNI	TITULACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	TOTAL PUNTOS
70646928J	1,75	6,00	1,50	9,25
05660512M	1,00	6,00	1,50	8,50
26001164D	0,33	6,00	1,50	7,83
26209026C	0,00	6,00	1,45	7,45
05909201H	0,99	6,00	0,00	6,99
24838924M	0,00	6,00	0,00	6,00
05699056R	0,33	3,70	1,50	5,53
02904026T	0,33	1,80	0,68	2,81
70739957F	0,33	0,00	0,76	1,09
06281335N	0,00	0,24	0,00	0,24
77221803A	0,00	0,00	0,00	0,00

**Segundo:** Detectado, por un lado, un error aritmético en la baremación provisional en el aspirante a la plaza de Docente con DNI: 03836764L, que en el apartado Experiencia Profesional figuraba una puntuación superior a la máxima establecida en las bases donde se señala una puntuación máxima de 8,50 puntos en este apartado.

Detectado, por otro lado, un error aritmético en la baremación provisional del aspirante con DNI: 05639772B a la plaza de Docente, en el apartado de Cursos de Formación y



**Ayuntamiento de Manzanares**  
Promoción Económica

PRRP "EMPLE@ MANZANARES IV"

Corrección de Errores  
Listado Definitivo Admitidos y Excluidos  
Baremación Provisional

Perfeccionamiento donde figuraba con una puntuación superior a la máxima establecida en las Bases, que es de 1 punto en dicho apartado; se procede a su modificación, quedando la baremación provisional de la plaza de Docente de la siguiente manera:

DNI	TITULACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	SITUACIÓN DE DESEMPLEO	TOTAL PUNTOS
03836764L	0,00	8,50	0,54	0,25	9,29
70731171F	0,00	8,50	0,00	0,25	8,75
05647709J	0,00	7,20	0,41	0,25	7,86
05639772B	0,00	3,60	1,00	0,00	4,60
74511341N	0,00	8,50	0,50	0,00	9 (*)

(\*) La clasificación de este candidato se realiza en virtud de lo establecido en la Base 11 "Valoración de Solicitudes" donde se establece: "Tendrán prioridad a la plaza del docente, en la especialidad a impartir, las solicitudes de mayor puntuación que reúna los requisitos para todos los módulos formativos del certificado de profesionalidad a desarrollar en el programa de recualificación y reciclaje profesional. En el caso, de no existir ningún candidato con este requisito, tendrán prioridad sobre el resto aquellos candidatos que cumplan con un número mayor de módulos formativos." No acredita la experiencia profesional de UN año en el campo de las competencias profesionales relacionadas con los módulos formativos MF0872\_1 y MF073\_1 a impartir de conformidad con lo establecido en el RD 644/2011, de 9 de mayo, modificado por el 615/2013, de agosto y, según el apartado de documentación a aportar de las Bases de la convocatoria.

**Tercero:** Se ha detectado un error en la transcripción del DNI del aspirante a Alumno-Trabajador con número de DNI: 71228249D, y en el que figuraba erróneamente con el número 712282449D. Se procede a su subsanación.

En Manzanares a 12 de mayo de 2021

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO